

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4504 DE 2017,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° 2194

VALPARAÍSO, 14 JUN 2018

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 098/2018, de fecha 06 de junio de 2018; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; los Decretos Exentos N° 123 de 2014, N° 674 de 2017, N° 197 y N° 210, ambos de 2018, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 4504 de 2017, y sus modificaciones, y las Resoluciones Exentas N° 1959 y N° 2174, ambas de 2018, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 123 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, las pesquerías artesanales de Anchoqueta y Sardina común de la Región de Los Ríos se encuentran sometidas al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales hasta el 31 de diciembre de 2028, inclusive.

Que mediante Decreto Exento N° 210 de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modificó la cuota global anual de captura para el recurso Sardina común en la unidad de pesquería comprendida desde la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos, establecida mediante Decreto Exento N° 674 de 2017, modificado mediante Decreto Exento N° 197 de 2018, ambos del mismo Ministerio.

Que mediante Resolución Exenta N° 2174 de 2018, se modificó la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2018, de la pesquería artesanal de Sardina común entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 210 de 2018, antes citado.

Que conforme lo anterior, el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 098/20189 citado en Visto, ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 4504 de 2017, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que estableció la distribución de la fracción artesanal la pesquería de Sardina común correspondiente a la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 4504 de 2017, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que estableció la distribución para el año 2018, de la fracción artesanal de la pesquería de Sardina común *Strangomera bentincki* correspondiente a la Región de Los Ríos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar tabla de la letra B), por la siguiente:

B) Pesquería artesanal de Sardina común:

Armadores	Cuota (tonelada) Periodo			
	% S. común	Ene-Abr	May-Dic	Total
Armadores Pelágicos de Valdivia Asociación Gremial - APEVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 29-14	7,677%	1.688,382	626,848	2.315,229
Asociación de Armadores Cerqueros de Valdivia ACERVAL A.G. , Registro de Asociaciones Gremiales N° 207-10	12,690%	2.790,875	1.036,172	3.827,047
Asociación de Armadores y Pescadores Cerqueros ACERMAR A.G. - ACERMAR A.G.; Registro de Asociaciones Gremiales N° 4205	7,938%	1.745,616	648,097	2.393,714
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial N° 3793	8,135%	1.789,155	664,262	2.453,417
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de Valdivia SIPACERVAL A.G N° 44-14	36,894%	8.113,707	3.012,387	11.126,095
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Chile - (A.G.) - ARMAPES (A.G.), Registro de Asociaciones Gremiales N° 264-10	4,722%	1.038,520	385,573	1.424,093
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Recolectores y Armadores Cerqueros de la Región de Los Ríos APACER A.G N° 46-14	6,348%	1.396,110	518,336	1.914,445
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Amargo, Registro Sindical Único 14.01.0105	6,796%	1.494,519	554,872	2.049,391
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales del Balneario de Niebla, Registro Sindical Único 14.01.0127	2,649%	582,520	216,273	798,793
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Históricos de Valdivia, ARPAVAL Registro Sindical Único 14.01.0514	4,869%	1.070,781	397,550	1.468,331
Cuota residual	1,281%	281,814	104,630	386,444

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

RZR/CGS/JJG



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4504 DE 2017, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **2194**

de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 4504 de 2017, que estableció la distribución para el año 2018, de la fracción artesanal de la pesquería de Sardina común correspondiente a la Región de Los Ríos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de reemplazar tabla de la letra B), por la siguiente:

B) Pesquería artesanal de Sardina común:

Armadores	Cuota (tonelada) Periodo			
	% S. común	Ene-Abr	May-Dic	Total
Armadores Pelágicos de Valdivia Asociación Gremial - APEVAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 29-14	7,677%	1.688,382	626,848	2.315,229
Asociación de Armadores Cerqueros de Valdivia ACERVAL A.G. , Registro de Asociaciones Gremiales N° 207-10	12,690%	2.790,875	1.036,172	3.827,047
Asociación de Armadores y Pescadores Cerqueros ACERMAR A.G. - ACERMAR A.G.; Registro de Asociaciones Gremiales N° 4205	7,938%	1.745,616	648,097	2.393,714
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial N° 3793	8,135%	1.789,155	664,262	2.453,417
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de Valdivia SIPACERVAL A.G N° 44-14	36,894%	8.113,707	3.012,387	11.126,095
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Chile - (A.G.) - ARMAPES (A.G.), Registro de Asociaciones Gremiales N° 264-10	4,722%	1.038,520	385,573	1.424,093
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Recolectores y Armadores Cerqueros de la Región de Los Ríos APACER A.G N° 46-14	6,348%	1.396,110	518,336	1.914,445
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Amargo, Registro Sindical Único 14.01.0105	6,796%	1.494,519	554,872	2.049,391
Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales del Balneario de Niebla, Registro Sindical Único 14.01.0127	2,649%	582,520	216,273	798,793
Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Históricos de Valdivia, ARPAVAL Registro Sindical Único 14.01.0514	4,869%	1.070,781	397,550	1.468,331
Cuota residual	1,281%	281,814	104,630	386,444

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



VALPARAÍSO, **14 JUN 2018**